



**SECRETARÍA DE SALUD
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL**



III FORO DE COMUNICACIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL

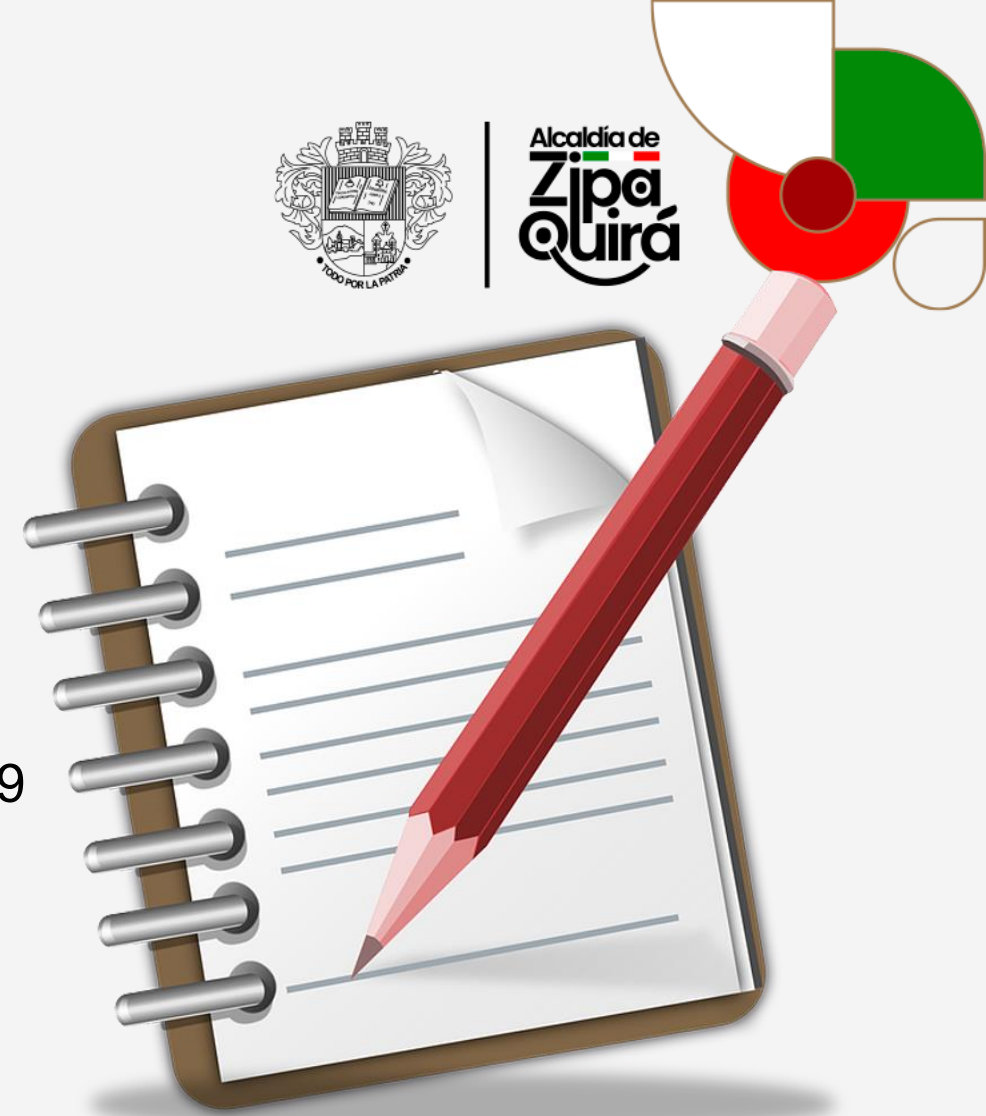
IVC A
ESTABLECIMIENTOS
VETERINARIOS Y
AFINES

MARIA C. MANTILLA C.
MÉDICA VETERINARIA
Msc. MBA.



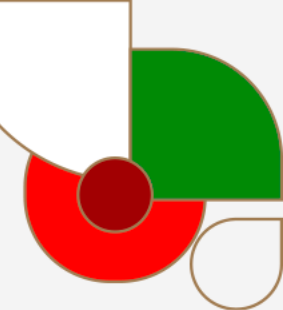
ORDEN DEL DÍA

1. Apertura y Bienvenida Secretaría de Salud
2. Pagina Web
3. Estrategia de Autocontrol Sanitario
4. Ley 1801 de 2016
5. Modelo de Inspección Vigilancia y Control Resolución 1229
6. IVC a establecimientos Veterinarios y Afines
7. Semaforización Sanitaria
8. Medidas Sanitarias de Seguridad
9. Taller Práctico



PÁGINA WEB SECRETARÍA DE SALUD

saludzipaquira.com



3209794213 sac@zipaquira.gov.co

Alcaldía de Zipaquira Secretaría De Salud.

INICIO ▾ SALUD PÚBLICA ▾ ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS ▾ DIRECTORIO DE EPS/IPS ▾ TRÁMITES Y SERVICIOS ▾ CONTACTO

Quiénes somos

Organigrama

Directorio de funcionario > Despacho

régimen s

Dirección de Salud Pública > Salud Ambiental

Dirección de Aseguramiento y Servicios Convivencia Social y Salud Mental

https://saludzipaquira.com/salud-ambiental-2/

1 Ruta para conocer el directorio de funcionarios

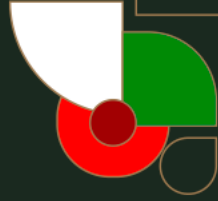
2

3



Alcaldía de
Zipa
quirá

ESTRATEGÍA AUTOCONTROL SANITARIO



OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población, a través del acompañamiento y/o educación sanitaria a los comerciantes que prestan bienes y servicios en el municipio de Zipaquirá.



Autocontrol Sanitario



METODOLOGÍA

1. Socialización de la estrategia al comerciante.
2. Sí está de acuerdo se hará firmar un consentimiento informado.
3. Inicio del proceso de autocontrol sanitario.



DIAGNÓSTICO de
condiciones sanitarias de
instalaciones y procesos.
COMPROMISOS



15 DÍAS DESPUÉS
Revisión de mejoras y
compromisos.



15 DÍAS DESPUÉS
REVISIÓN FINAL
cumplimiento del
diagnóstico.



SOLICITUD DEL
CONCEPTO
SANITARIO

30 DÍAS

INVITACIÓN TALLER TEÓRICO PRÁCTICO

PLAN DE SANEAMIENTO

FECHA: VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024

HORA: 08:00 a.m. – 12:00 p.m.

LUGAR: BIBLIOTECA REGIONAL





LEY 1801 DE 2016

Artículo 87. Requisitos para
cumplir actividades económicas.

NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

Ley 1801 de 2016

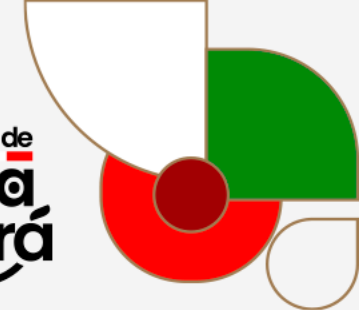
Expedido el 29 de julio 2016

Vigente a partir del 29 de enero de 2017

Por la cual se expide el Código
Nacional de Policía y Convivencia



LEY 1801 DE 2016 ART. 87



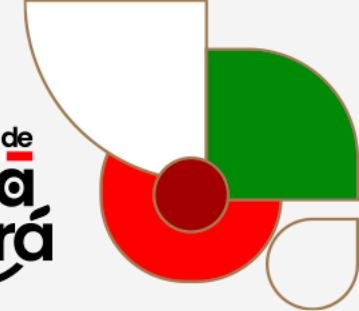
Normas referentes al **uso de suelos**

Mantener vigente la matrícula mercantil de la **Cámara de Comercio**

La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo

Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

LEY 1801 DE 2016 ART. 87



Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

Comprobante de pago de derechos de autor al día (cuando aplique).



MODELO OPERATIVO DE IVC SANITARIO PARA SALUD AMBIENTAL

Subprocesos, etapas, frecuencia y motivos de las visitas de inspección sanitaria.

MODELO OPERATIVO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA SALUD AMBIENTAL Subdirección de Salud Ambiental

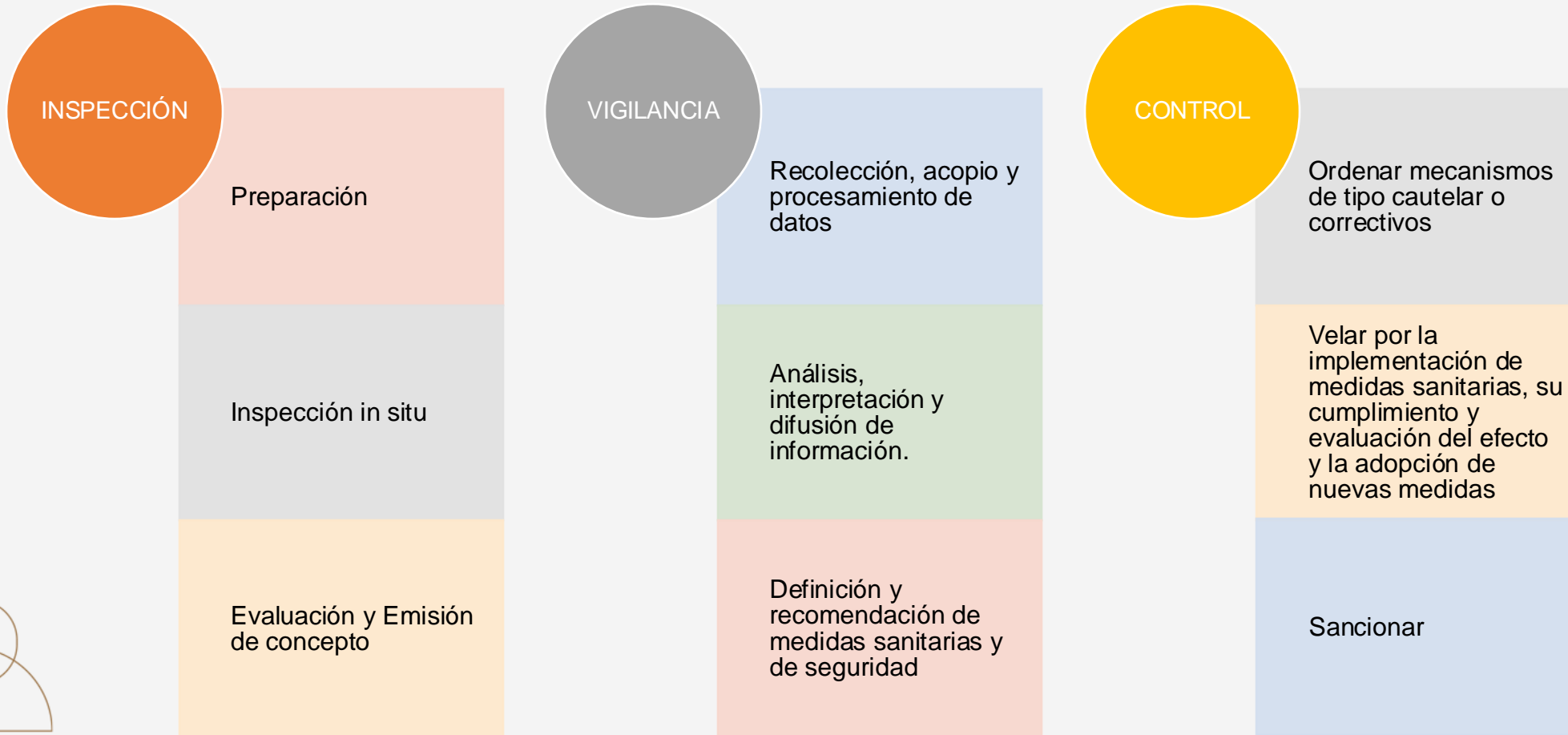
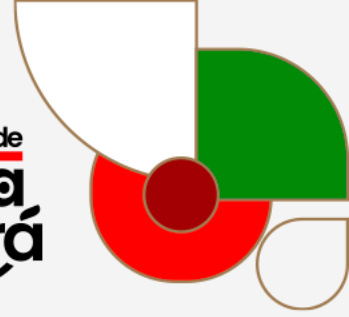
Versión 1.0

Marzo 2020



INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

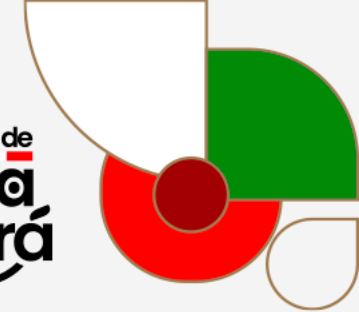
Subprocesos IVC



Fuente: Resolución 1229 de 2013. MSPS

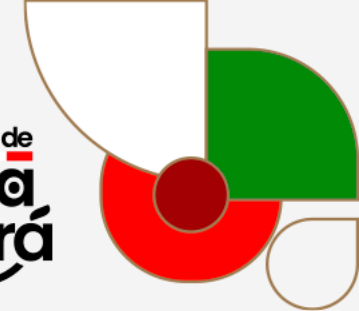
INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Etapas de la inspección sanitaria



Fuente: Adaptada de la Resolución 1229 de 2013.

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

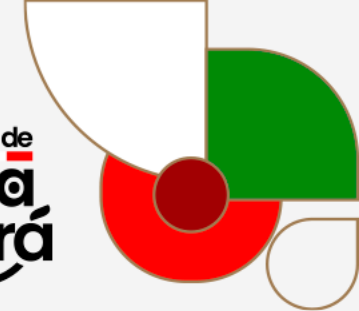


Frecuencia visitas según riesgo del objeto y nivel de cumplimiento

CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %		FRECUENCIA
FAVORABLE	95-100		Una visita en 12 meses.
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	ESTABLECIMIENTO DE RIESGO ALTO	80-94.9	Una visita en 6 meses.
		61-79.9	Una visita en 3 meses.
		50-60.9	Una visita en 2 meses.
	ESTABLECIMIENTO DE RIESGO BAJO	80-94.9	Una visita en 12 meses.
		50-79.9	Una visita en 6 meses.
DESFAVORABLE	< 49.9		Cuando el representante del establecimiento solicite el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad.

Fuente: MSPS, 2020

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL



Motivo de la visita de inspección sanitaria

Por programación
rutinaria o de oficio

Solicitud Oficial

Solicitud del
interesado

Asociado a
peticiones, quejas o
reclamos

Eventos de interés
en Salud Pública

Solicitud de
prácticas de
pruebas / Procesos
sancionatorios o
administrativos

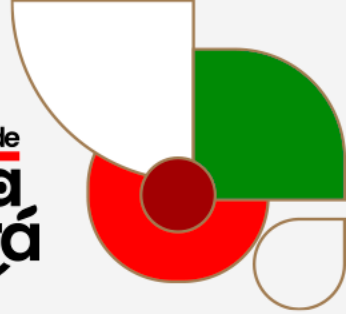
Fuente: MSPS, 2020



Alcaldía de
Zipaquirá

VETERINARIAS Y AFINES

MARCO LEGAL

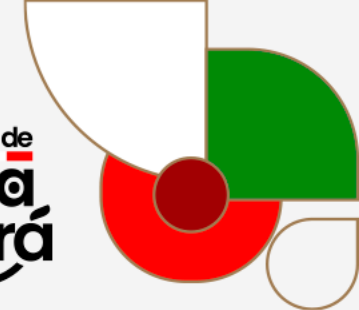


- Ley 9 de 1979 (Título IV Saneamiento de Edificaciones)
- Ley 715 de 2001 (Competencias del sector salud)
- Ley 576 de 2000 (Código De Ética Veterinario)
- Decreto 780 de 2016 (Título V Investigación, Prevención y Control de las Zoonosis y Título X Gestión Integral de Residuos)
- Decreto 1575 de 2006 (Calidad del Agua para el Consumo Humano)
- Resolución 1164 de 2002 (Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares)
- Resolución 591 DE 2024 (Manual para la Gestión De Residuos Generados en Atención en Salud)
- Resolución 1478 de 2006 (Medicamentos de control especial)
- Resolución 1229 de 2013 (Modelo de Inspección Vigilancia y Control Sanitario, Art. 28 numeral 4).

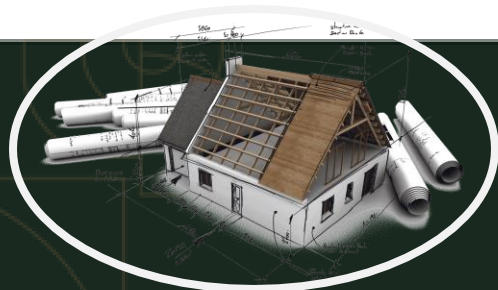


SUJETOS OBJETO DE VIGILANCIA

- Consultorios Medico Veterinarios.
- Clínicas Veterinarias.
- Centros de Ayuda Diagnóstica Veterinaria.
- Peluquerías y Centros de Estética Veterinaria.
- Guarderías y Escuelas de adiestramiento de Mascotas.
- Compra y Venta de Mascotas.
- Criadero Mascotas.
- Cementerios de Mascotas.
- Venta de Biológicos, Medicamentos e insumos Veterinarios.
- Circos, Zoológicos, Canódromos, hipódromos y Otros.
- **Servicios de transporte y atención de animales de compañía.**



CONDICIONES A VIGILAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS



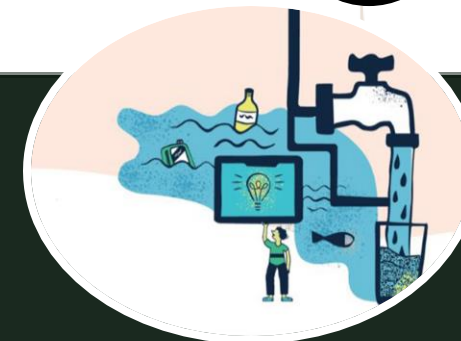
1. Condiciones Locativas



2. Condiciones Específicas

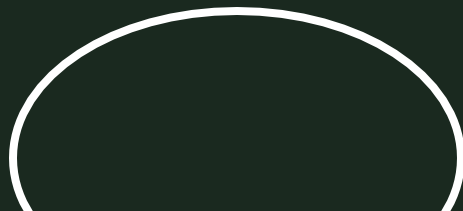


3. Condiciones Sanitarias



4. Condiciones de Saneamiento

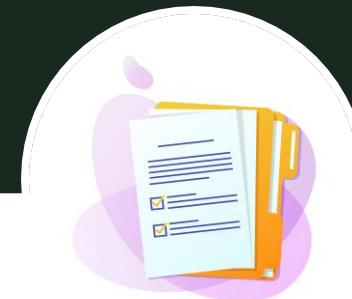
5. Condiciones de Seguridad



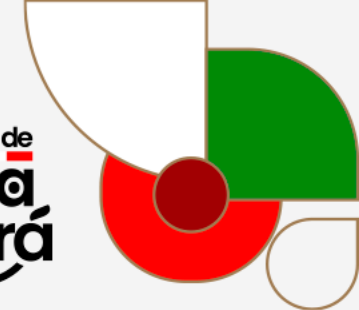
6. Condiciones generación de Residuos - interna



7. Revisión Documental



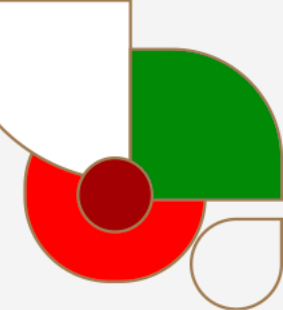
1. CONDICIONES LOCATIVAS




- 1.1 Ubicación del Establecimiento
- 1.2 Accesos de la edificación
- 1.3 Escaleras
- 1.4 Corredores internos
- 1.5 Paredes Y Techos
- 1.6 Pisos
- 1.7 Medias cañas en áreas de procedimientos.
- 1.8 Redes E Instalaciones Eléctricas
- 1.9 Ventilación Natural Y/O Artificial
- 1.10 Iluminación Natural Y Artificial



2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

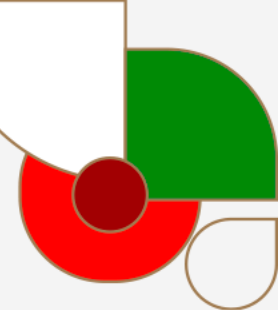


- 2.1 Vacunación: conservación, ubicación y registros de temperatura
- 2.2 Certificados de vacunación cumpliendo con Directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2.3 Área Específica Para Desarrollar Procedimientos Invasivos O Intervenciones Quirúrgicas. 



2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

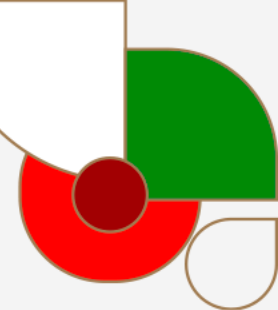
- 2.4 Área Para El Almacenamiento De Medicamentos Bajo Seguridad.
- 2.5 Equipos E Instrumental
- 2.6 Servicios De Peluquería Y/O Estética (áreas separadas)
- 2.7 Áreas De Aislamiento Para Pacientes Con Enfermedades Infecciosas.



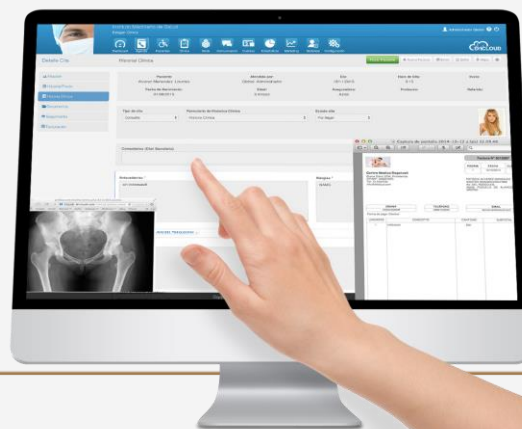
2. CONDICIONES ESPECÍFICAS



Alcaldía de
Zipaquirá



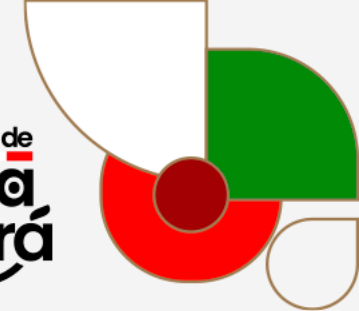
- 2.8 Registros de atención clínica a animales incluyendo los decesos.
- 2.9 Registro de animales diagnosticados y/o sacrificados con zoonosis y reporte a las autoridades sanitarias.
- 2.10 Registros de vacunación y reportes de la actividad ante la ETS de acuerdo con lo descrito. (ultimo reporte (dd/mm/aaaa)).



REPORTE DE ACTIVIDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA



Alcaldía de
Zipaquirá



- **Qué debo reportar?**
- Vacunaciones antirrábicas efectuadas por el establecimiento extra e intramural en el periodo reportado.
- Cirugías de esterilización (OVH – Orquiectomía) realizadas durante el periodo reportado.
- Eutanasias realizadas durante el periodo reportado.
- Enfermedades zoonóticas diagnosticadas.



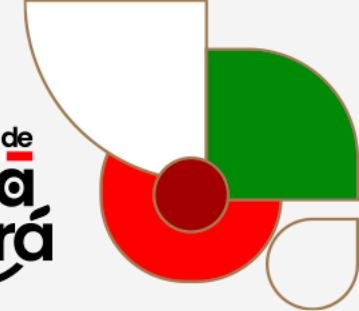
REPORTE DE ACTIVIDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA



- **Cuándo y a donde debo Reportar?**
- **PRIMER (1)** día calendario del mes siguiente al reportado.
- Correos martinezniyi@gmail.com y zipaquirazoonosis@gmail.com
- En formato Excel, entregado por la Secretaría de Salud
- Las firmas no son obligatorias



REPORTE DE ACTIVIDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA



			PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Planilla de vacunación canina y felina			Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-171
						Versión: 01
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA		PROVINCIA:	SABANA CENTRO	MUNICIPIO:	ZIPAQUIRA
FECHA NOTIFICACION A LA SECRETARIA:			MES DE REPORTE 2024		ESTABLECIMIENTO VETERINARIO	



ENCABEZADO

No.	Sector	Dirección / Vereda	Nombre del Propietario	Documento de identidad	N° de identificación	N° Teléfono*
	Urbano / Rural			TI / CC / CE		
1						
2						



ID DEL PACIENTE

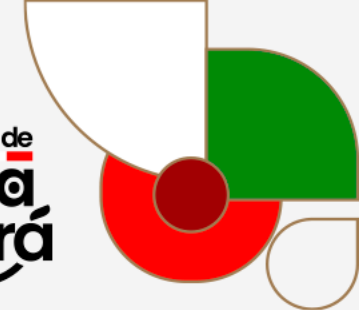
INSTRUCTIVO |
 1.VACUNACION |
 2.ESTERILIZACIONES |
 3.ZOONOSIS |
 4.VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA ...

LISTO



PIE DE PAGINA

REPORTE DE ACTIVIDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA



	Perro				Gato					
	M	H	PME	V	NV	M	H	V		NV
1		1		1						Kia
9		1		1						Isr
6							1	1		gre
3	1			1						DO
3						1				Ott
4	1									HAC
4							1			LIZ
1		1								SUS
7		1								MIL
5	1									COC
5	1									KEN
7	1									DIN
7							1			DUC

Cómo diligenciar la hoja de vacunación?

- Recuerde marcar adicionalmente la casilla de "V", que significa animal vacunado en la casilla de la especie correspondiente.
- Si en el establecimiento vacuna algún perro de raza de manejo especial, debe diligenciar adicional al sexo del animal "M" o "H", la casilla "PME"

Redactar

Recibidos 5

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Más

Etiquetas +

13 de 890

RECIBIDO REPORTE ZONOSIS FEBRERO 2023



Niyireth Martínez <martinezniyi@gmail.com>

para veterinaria

jue, 2 mar, 18:05 (hace 11 días)

Buenas tardes,

Por medio del presente correo me permito enviar el RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL REPORTE DE ZONOSIS (vacunación antirrábica, esterilizaciones, eutanasias y otros) correspondiente al mes de FEBRERO de 2023.

Recuerde: Al momento de la visita de Inspección, Vigilancia y Control debe enseñar este correo al profesional, el cual será su soporte para dar cumplimiento en este aspecto a verificar.

NIYIRETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
Auxiliar Clínica Veterinaria.
Técnico en saneamiento ambiental.
Contratista Secretaría de Salud Zipaquirá.

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

Gmail

Redactar

Recibidos 5

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Más

Etiquetas +

in:sent



42 de 890

RECIBIDO / OBSERVACIONES REPORTE ZONOSIS ENERO 2023



Niyireth Martínez <martinezniyi@gmail.com>

para Centro ▾

mar, 7 feb, 18:00



Buenas tardes,

Por medio del presente correo me permito enviar el RECIBIDO DEL REPORTE DE ZONOSIS (vacunación antirrábica, esterilizaciones, eutanasias y otros) correspondiente al mes de ENERO de 2023.

Observación: Diligenciar el formato de esterilización en la parte superior donde se registran los datos del establecimiento y en la parte inferior donde se registran los datos de la persona que notifica el reporte.

Recuerde: Al momento de la visita de Inspección, Vigilancia y Control debe enseñar este correo al profesional, el cual será su soporte para dar cumplimiento en este aspecto a verificar.

NIYIRETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Auxiliar Clínica Veterinaria.

Técnico en saneamiento ambiental.

Contratista Secretaría de Salud Zipaquirá.

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.



Noche lluviosa

4:34 p. m.
12/02/2023

Redactar

Recibidos 4

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Más

Etiquetas +

5 de 890

NOTIFICACION REPORTE NO RECIBIDO FEBRERO 2023 Recibidos x



Niyireth Martínez <martinezniyi@gmail.com>

jue, 2 mar, 18:31 (hace 11 días)

para MIRIAM, Centro, Manuel, Sabana, Hindira, Centro, John, bmzd83, dianavet2020, Linea

Buenas noches,

Por medio del presente correo, me permito notificar que no se recibió reporte de zoonosis correspondiente al mes de FEBRERO de 2023.

Recuerde que si no realizó ningún procedimiento, debe notificar el suceso vía correo electrónico. No hace falta enviar el formato en blanco, puede escribir a este correo martinezniyi@gmail.com que no realizó procedimientos; de esta manera podemos tenerlo en cuenta y esa será su evidencia para dar cumplimiento en la visita y al artículo 2.8.5.2.3 del Decreto 780 de 2016.

Por otro lado, tener muy en cuenta la nueva fecha de notificación del reporte, la cuál es el PRIMER día CALENDARIO de cada mes.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

NIYIRETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
Auxiliar Clínica Veterinaria.
Técnico en saneamiento ambiental.
Contratista Secretaría de Salud Zipaquirá.



Centro Veterinario Mega Pets

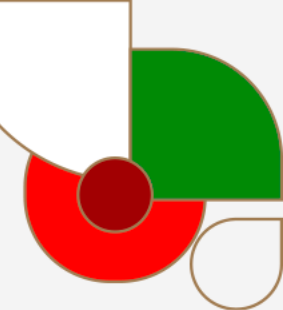
para mí

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

jue, 2 mar, 18:31 (hace 11 días)

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS



- 2.11 Acto administrativo de registro inscripción para manejo de medicamentos de control especial ante el Fondo Nacional de Estupefacientes (emitido por el ICA)
- 2.12 Soporte de registro de venta y suministro de medicamentos de control especial (base de datos).

Libertad y Orden
CODIGO 13310

Desarrollo Rural
ICA
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes
Ministerio de la Protección Social

CIRCULAR No. 001

DE: U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

PARA: DISTRIBUIDORES MAYORISTAS Y MINORISTAS DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL DE USO VETERINARIO.

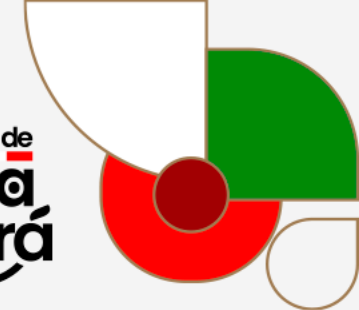
ASUNTO: INSCRIPCIÓN ANTE LA U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES y FONDOS ROTATORIOS DE ESTUPEFACIENTES PARA MANEJO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS DE CONTROL ESPECIAL.

FECHA: Septiembre 15 de 2006

De manera atenta, nos permitimos informar que la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social ha establecido como plazo máximo para el cumplimiento de la Resolución 1478 del 10 de mayo de 2006, por parte de los establecimientos distribuidores de medicamentos de control especial de uso veterinario, el día **7 de diciembre de 2006**.

MEDICAMENTO		CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	SALDO ANTERIOR	CANTIDAD	INGRESO	CANTIDAD SALIDAS	No. FORMULAS	NUEVO SALDO
NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL					Lab.Farmacaceuticoo / Mayorista			
DIAZEPAM		10 mg / 2 mL	INYECTABLE INTRAHOSPITALARIA	0	0		0	0	0
FENTANILO		2,5 mcg	PARCHE TRANSDERMICO	0	0		0	0	0
FENTANILO		7,5 mcg	PARCHE TRANSDERMICO	0	0		0	0	0
FENTANILO		10 mcg	PARCHE TRANSDERMICO	0	0		0	0	0
FENTANILO CITRATO	FENTANILO	0,5 mg/ 10 mL	SOLUCION INYECTABLE	0	0	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LIMITADA	0	0	0
FENTANILO CITRATO		0,25 mg / 5 mL	SOLUCIÓN INYECTABLE	0	0		0	0	0
FENTANILO CITRATO	REMIFENTANIL	2MG	POLVO PARA RECONSTITUIR	0	0		0	0	0
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	MIDAZOLAM	5 mg / mL	SOLUCIÓN INYECTABLE	0	0	SERANEST PHARMA LTDA	0	0	0
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	MIDAZOLAM	15 mg / 3 mL	SOLUCIÓN INYECTABLE	0	0		0	0	0
MIDAZOLAM MALEATO 7,5 mg		7,5 mg	TABLETA	0	0		0	0	0
TIOPENTAL SÓDICO		0,5 g	POLVO PARA RECONSTITUIR	0	0		0	0	0
TIOPENTAL SÓDICO	TIOPENTAL	1 g	POLVO PARA RECONSTITUIR	0	0		0	0	0
BUTORFANOL TARTRATO.		1 mg / mL	SOLUCIÓN INYECTABLE	0	0		0	0	0
BUTORFANOL TARTRATO		2 mg / mL	SOLUCIÓN INYECTABLE	0	0		0	0	0
BUTORFANOL TARTRATO		10 mg / 2,5 mL	AEROSOL	0	0		0	0	0

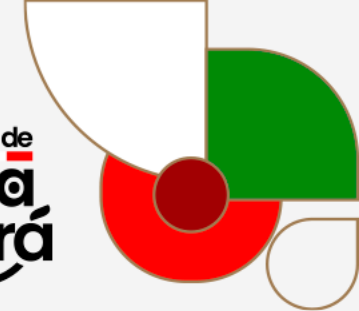
2. CONDICIONES ESPECÍFICAS



- 2.13 Soporte de registro de matrícula profesional ante COMVEZCOL
- 2.14 Área para el alojamiento de los animales que cumpla con las condiciones higiénico sanitarias de acuerdo al servicio prestado (jaulas, guacales, con protección ambiental).



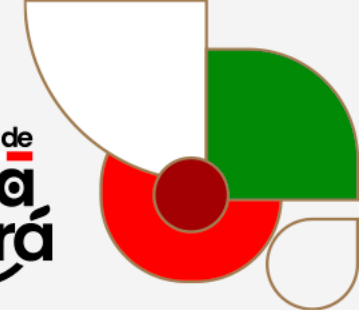
3. CONDICIONES SANITARIAS



- 3.1 Servicios Sanitarios y Vestier.
- 3.2 Servicios Sanitarios para Visitantes.
- 3.3. Orden y Aseo (Programa de limpieza y desinfección – Áreas de asepsia)
- 3.4 Área para lavado y almacenamiento de implementos de aseo (área independiente, poceta).
- 3.5 Elementos y Productos de aseo utilizados (rotulación).



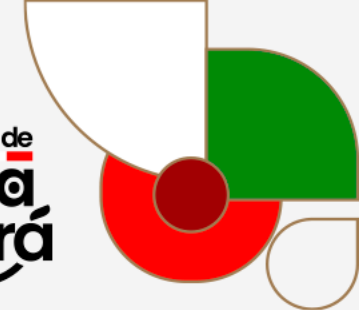
4. CONDICIONES DE SANEAMIENTO



4.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

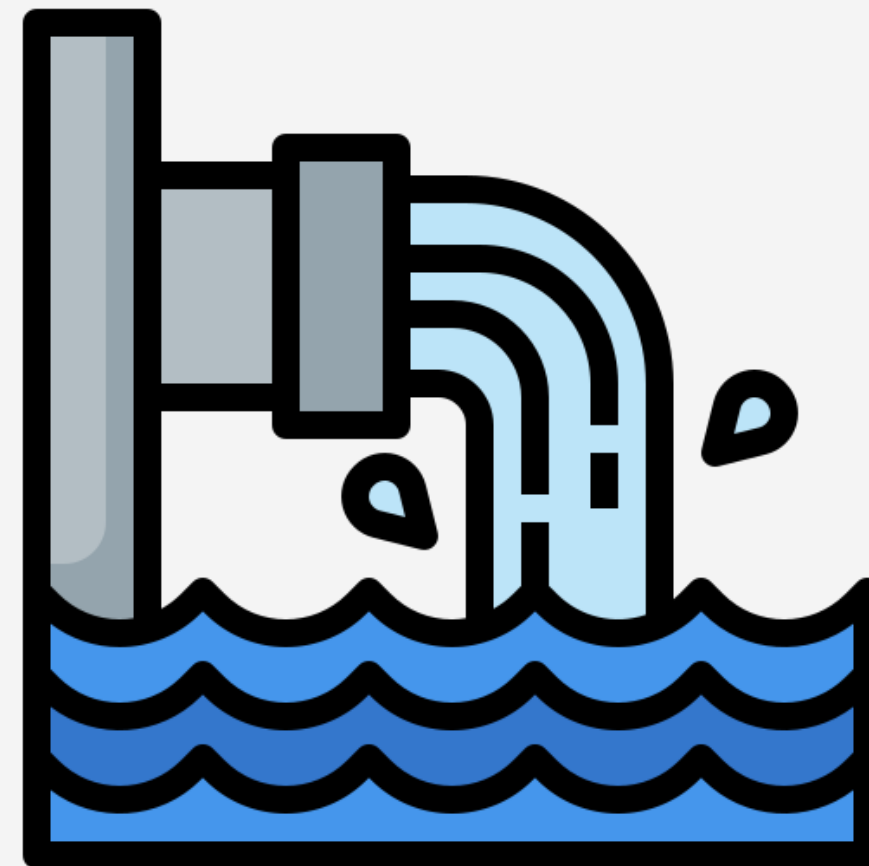
- 4.1.1 Conexión a Red del Acueducto
- 4.1.2 Acceso a Agua Potable ⚠
- 4.1.3 Instalaciones adecuadas con presión y suministro constante
- 4.1.4 Tanque de almacenamiento de Agua potable
- 4.1.5 Lavado Semestral de Tanques.

4. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

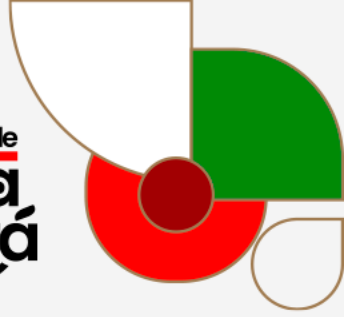


4.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS

- 4.2.1 Asegurar conexión al sistema de alcantarillado
- 4.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, con protección para impedir el posible ingreso de animales de la red pública al interior.



4. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

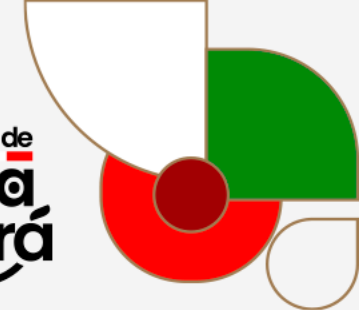


4.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 4.3.1 Cuenta con PGIRASA?
- 4.3.2 Área para almacenamiento de residuos (Aislado, evita contaminación de áreas asépticas, área intermedia y central (<65kg/día)).
- 4.3.3 Contenedores de acuerdo al código de colores



4. CONDICIONES DE SANEAMIENTO



4.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

CONTROL PREVENTIVO

- Programa de manejo integral de plagas
- Instalaciones herméticas
- Adecuado manejo de residuos
- Limpieza y desinfección de ambientes
- Inspección
- Registros



CONTROL CORECTIVO

Evidencia de mecanismos de control?

Presencia de Plagas?

Control con EMPRESA AUTORIZADA.

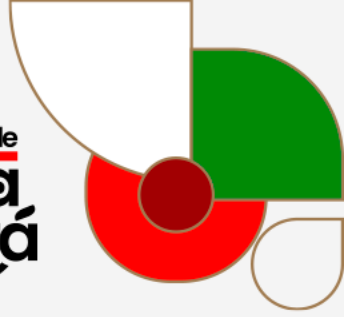
Soportes:

Diagnostico (tipo de plaga, ubicación, mecanismo de control)

Ficha técnica del producto utilizado



5. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO

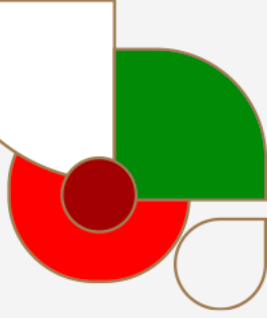


- 5.1 Plan de Gestión de Riesgo de Desastres
- 5.2 Señalización del establecimiento (salidas de emergencias, accesos, etc.)
- 5.3 Botiquín de Primeros Auxilios (Tipo A?)
- 5.4 Escaleras? Material antideslizante?
- 5.5 Extintor de incendios (ubicación – señalización - vigencia)
- 5.6 EPP de acuerdo a la actividad realizada.



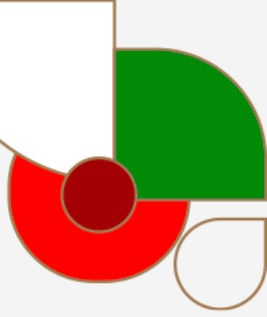
7*. REVISIÓN DOCUMENTAL

- Documento de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
- Plan de capacitación prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP
- Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas.
- Licencia equipo de rayos x
- Contrato con gestor de residuos (RH1, Actas De Tratamiento Y Disposición Final)



7*. REVISIÓN DOCUMENTAL

- Permiso de vertimientos
- Soportes de vacunación del personal que labora en el establecimiento contra la rabia.
- Soportes de registros de mantenimiento de cadena de frío, Registros de temperatura.
- Manual técnico administrativo para el manejo de biológicos de uso en perros y gatos.



6. GESTIÓN DE RESIDUOS – COMPONENTE INTERNO



Resolución 591 de 2024, Manual de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

Aplica a las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas en el artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016.

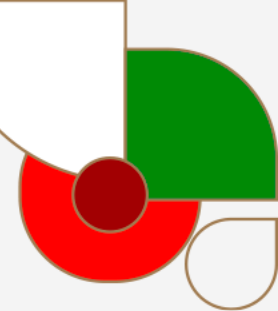
Tendrán un término de dieciocho (18) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de este acto administrativo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual aquí adoptado.



GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS



Alcaldía de
Zipaquirá



PLANEACIÓN

IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO

COMPROMISO
INSTITUCIONAL

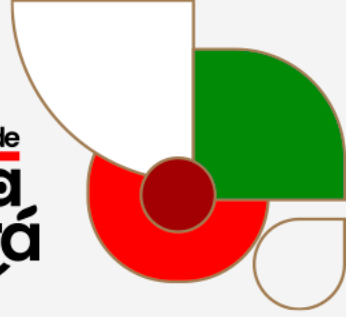
CONFORMACIÓN
GAGAS

ELABORACIÓN DEL
PGIRASA

SEGUIMIENTO AL
PGIRASA

INFORMACIÓN DISPONIBLE A LA
AUTORIDAD SANITARIA

PLANEACIÓN



COMPROMISO INSTITUCIONAL

Responsabilidad de dar cumplimiento al PGIRASA

Ley 1252 de 2008

Decreto 780 de 2016

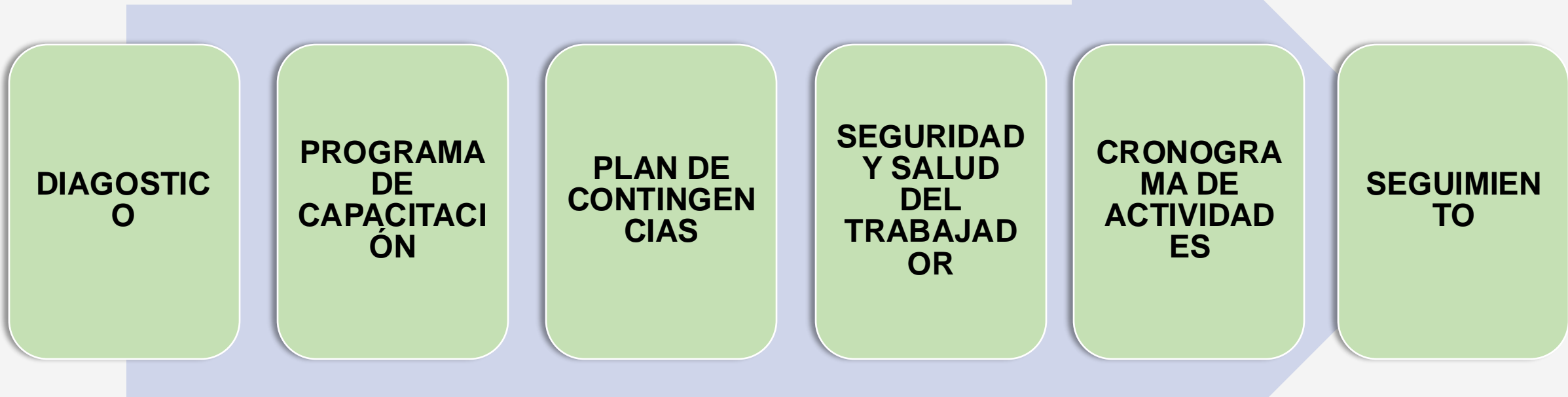
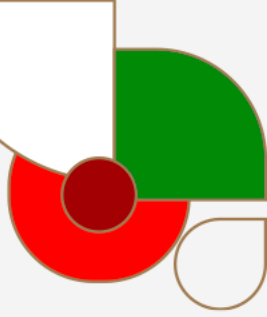
CONFORMACIÓN DEL GAGAS

- Capacidad de decisión administrativo y financiero
- Encargado de temas ambientales SST
- Representante del cuerpo médico, asistencial u operativo

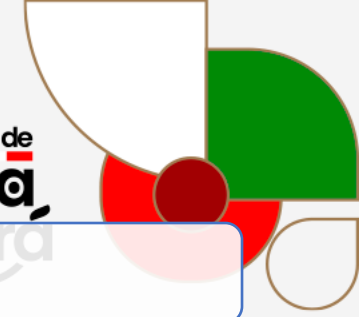
ELABORACIÓN DEL PLAN

- Documentar e implementar el PGIRASA
- Id el presupuesto de implementación del plan
- Proponer acciones preventivas y correctivas en la implementación del PGIRASA
- Revisar los informes

1. ELEMENTOS DEL PGIRASA



DIAGNÓSTICO



1

- Descripción de actividades y servicios prestados

2

- Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos desechos peligrosos y no peligrosos.

3

- Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados.

4

- Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos.

5

- Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos.

6

- Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento interno de residuos.

7

- Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

8

- Descripción de los procedimientos para la limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores utilizados en la recolección y movimiento interno de residuos, unidades de almacenamiento y otros.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN



Alcaldía de
Zipaquirá



Medianos y Grandes

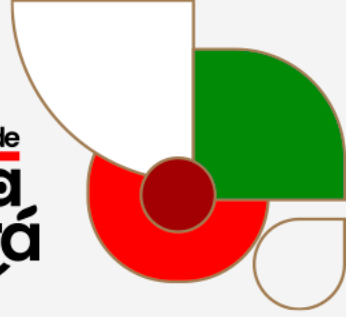
- Descripción de actividades, metodología y frecuencia
- Responsables de la actividades
- Id. De recursos
- Id. Población objetivo (personal operativo, admin, asistencial, etc.)

Pequeños y Micro

- Cronograma de capacitación
- Temas a tratar
- Listados de asistencia



PLAN DE CONTINGENCIAS



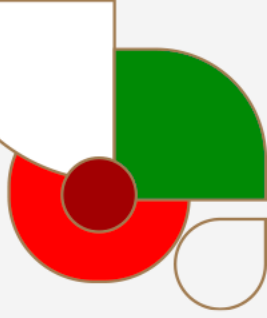
Para atender las situaciones o eventos de riesgo asociadas al manejo de residuos, de acuerdo con las condiciones particulares de cada establecimiento

- Incendios en las áreas de almacenamiento de residuos.
- Inundación en las áreas de almacenamiento de residuos.
- Interrupción del suministro de agua para las actividades de limpieza y desinfección dentro del marco de la gestión interna de residuos.
- Interrupción del suministro de energía en las unidades de almacenamiento de residuos y sistemas de refrigeración.
- Derrame de residuos con características, corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y con riesgo biológico o infeccioso, según lo evidenciado en el diagnóstico.
- Interrupción temporal del servicio de recolección
- Alteración de las condiciones operativas que incrementen la generación de residuos.
- Simulacros

SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR



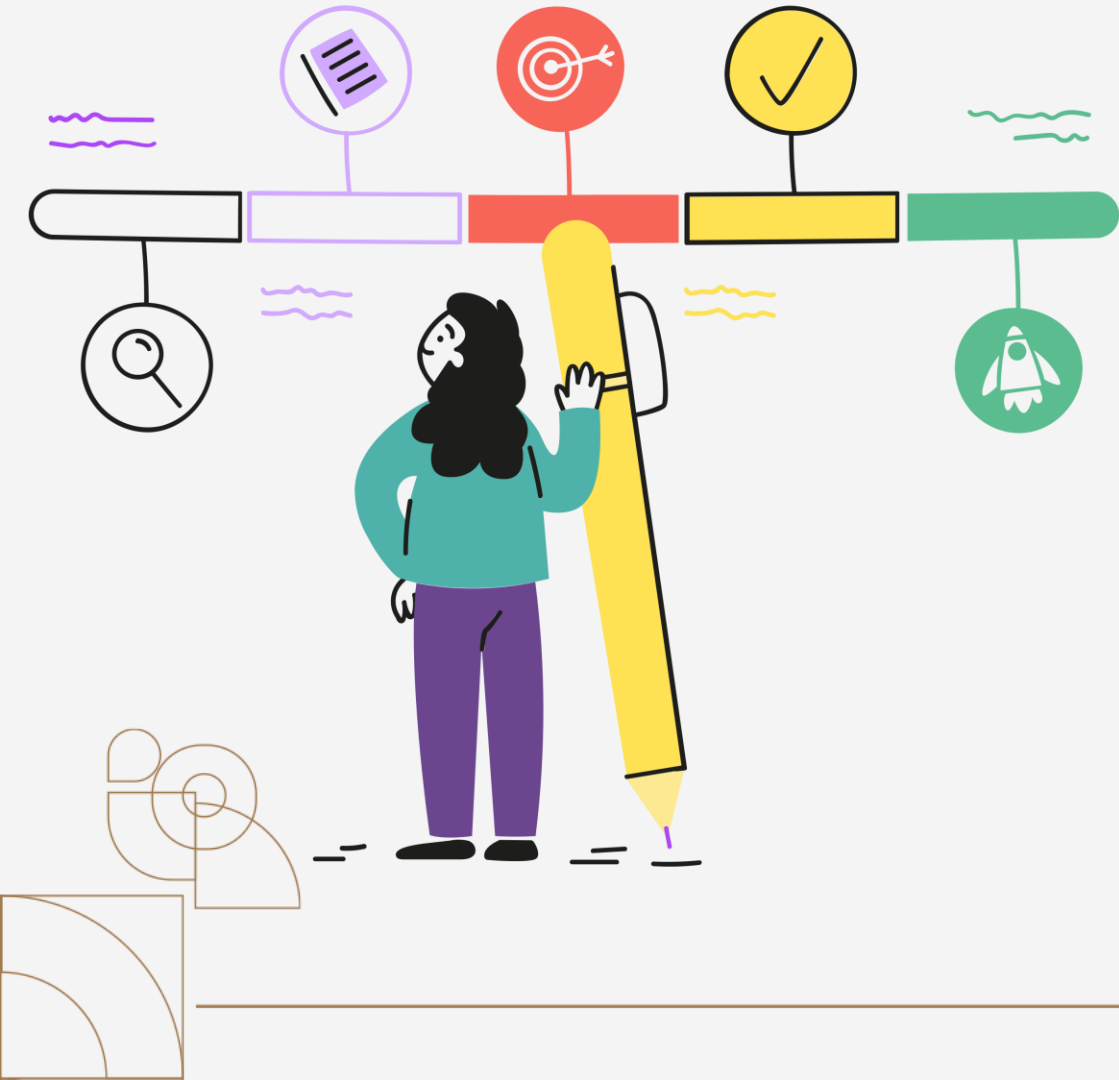
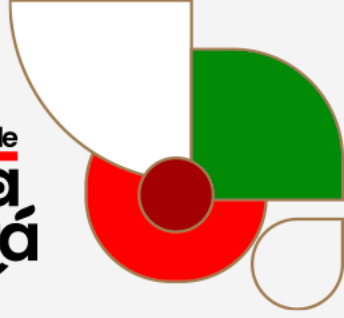
Alcaldía de
Zipaquirá



- Garantizar la promoción, prevención y disminución de los peligros y accidentes a los que se ven expuestos quienes realizan el manejo y gestión de residuos.
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST".
- Tener en cuenta el uso de EPP adecuado para el riesgo evidenciado.

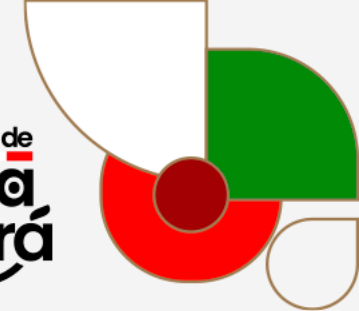


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRASA



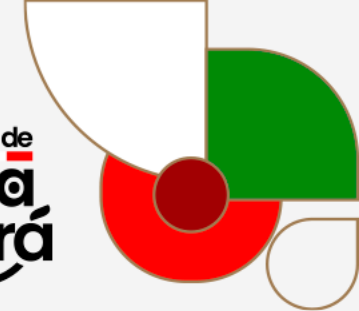
- Cronograma anual formulado en el primer mes del año (enero).
- Refleje la planeación de actividades para dar cumplimiento del manual
- Debe incluir:
 - Actividades a realizar
 - Plazo de ejecución
 - Recursos
- Responsables del cumplimiento e indicadores de seguimiento.

TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO



- Informar ante la autoridad sanitaria con copia a la autoridad ambiental, por medio de los canales institucionales sobre la intención de realizar el tratamiento interno de residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso.
- Documentar el cumplimiento de los estándares para la reducción de la carga de organismos patógenos que le confieren la característica de peligrosidad al residuo de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.8. del Manual, con el fin de que puedan ser clasificados como residuos no peligrosos.
- Solicitar a la autoridad sanitaria la verificación de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones para la operación del tratamiento interno y la gestión interna de los residuos previa y posterior al tratamiento.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los numerales ii al vii del literal d) del numeral 5.8. del Manual, sobre condiciones mínimas de operación de la instalación de tratamiento.
- Garantizar que los residuos tratados no estén en contacto con los residuos no tratados.

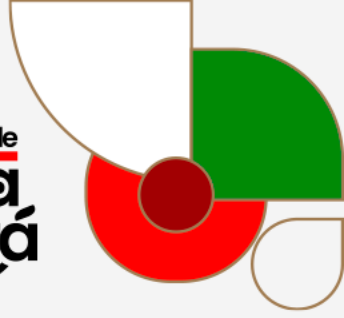
TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO



Incluir en el PGIRASA:

- Identificación del tipo de tratamiento a implementar
- Estimación mensual del tipo, cantidad y frecuencia de residuos a tratar.
- Descripción de la tecnología a utilizar.
- Descripción del equipo de tratamiento a utilizar (en el que se incluya como mínimo: requerimientos de funcionamiento y operación, instrucciones de manejo por parte del fabricante, capacidad instalada, inactivación microbiana esperada, condiciones y procesos de operación, tiempos de tratamiento, concentraciones requeridas, mantenimiento, entre otros aspectos).
- Descripción detallada del procedimiento para demostrar que el residuo tratado no presenta riesgo biológico o infeccioso
- Informe de caracterización de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) numeral 4.1.1.3.6.3 del Manual.
- Programa de mantenimiento del equipo de tratamiento.
- Incluir en el plan de contingencia, el procedimiento de respuesta en caso de emergencia, accidente o fallas del equipo que impida que los residuos puedan ser tratados internamente.

SEGUIMIENTO AL PGIRASA



Seguimiento permanente por parte del generador que permita identificar los avances en el cumplimiento de las actividades, así como detectar posibles oportunidades de mejora.

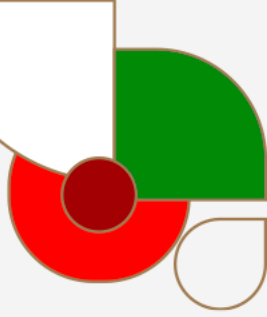
Auditorias internas:

- Descripción de las frecuencias,
- Responsables,
- Metodologías,
- Formatos,
- Jornadas de socialización de resultados y demás elementos requeridos para su implementación conforme a las condiciones particulares de cada generador

Resultados obtenidos los soportes, las acciones correctivas y de mejoramiento continuo deben consolidarse en un documento de resultados. Conservarse hasta por un tiempo de dos (2) años y estar disponible ante la autoridad sanitaria cuando esta realice las actividades de inspección, vigilancia y control.



7. SEMAFORIZACIÓN SANITARIA



95 – 100% FAVORABLE

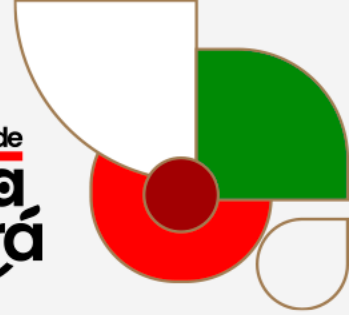


50 – 94.9%
FAVORABLE CON
REQUERIMIENTOS



< 49.9%
DESFAVORABLE

8. MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD

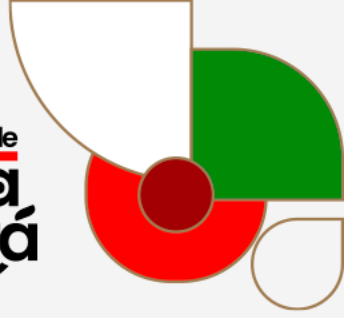


Ley 9 de 1979 Artículo 576

- Clausura temporal total o parcial
- Suspensión total o parcial de trabajos o de servicios
- Decomiso de objetos y productos
- Destrucción o desnaturalización de artículos o productos
- Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos.

Inmediata ejecución, tendrán carácter preventivo y transitorio

9. TALLER PRÁCTICO

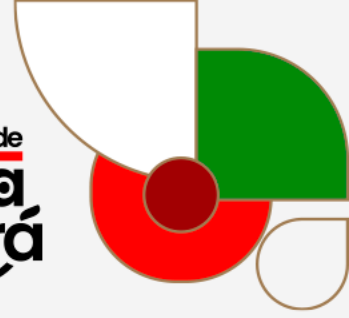


El profesional en medicina veterinaria y/o medicina veterinaria y zootecnia de acuerdo a la programación asignada en el PAS, el censo de establecimientos asignados y el enfoque de riesgo acude a realizar una visita de Inspección, Vigilancia y Control a un establecimiento veterinario y a fin en el municipio de Zipaquirá. El establecimiento se denomina “NARICES Y COLITAS” aparece en el Censo de establecimientos catalogado como Pet – Shop, no cuenta con inscripción ante la secretaría de salud.

El profesional realiza la inscripción del establecimiento y continúa con la ejecución de la visita realizando el recorrido por las diferentes áreas del establecimiento, evidenciando lo siguiente:

1. presencia de un consultorio con mesa, guardián lleno ubicado en una estantería, nevera con presencia de vacunas y medicamentos abiertos con multi-dosis y medicamentos vencidos.
2. Área de peluquería con presencia de implementos como tijeras, cuchillas de peluquería y peines sucios, con presencia de óxido. Contenedor de basuras de color azul, sin tapa y con bolsa negra llena de pelos, procedimientos de peluquería siendo ejecutados por personal del establecimiento.
3. Avisos publicitando jornadas de esterilización a bajo costo ejecutadas en el establecimiento, así como consulta medico veterinaria y vacunación.

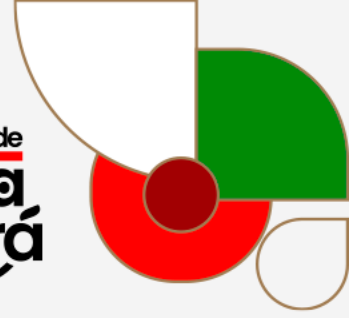
9. TALLER PRÁCTICO



4. No cuenta con botiquín de primeros auxilios, y el extintor de incendios se encuentra en el almacén detrás de las basuras y esta con fecha de vencimiento de enero del 2020.
5. Se evidencia presencia de una bodega donde se encuentran basuras en diferentes bolsas con expedición de olor a podrido, un traperero y una escoba desgastados, y no se encuentran implementos de limpieza y desinfección (detergentes y desinfectantes).



9. TALLER PRÁCTICO



Una vez evidenciados estos hallazgos el profesional procede a realizar las siguientes preguntas:

TECNICO: El establecimiento realiza procedimientos veterinarios? Si es el caso quién los realiza?

PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO: la peluquera estudia auxiliar veterinaria y ella es la que vacuna y da tratamientos sencillos, las cirugías las hace un veterinario externo que viene cuando hay campaña.

TECNICO: Donde realizan las cirugías?

PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO: ahí en el consultorio con la auxiliar que le colabora.

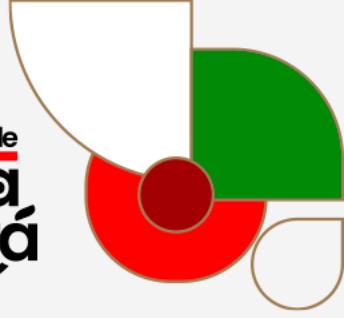
TECNICO: Me puede explicar como hace la disposición de los desechos producidas dentro de las cirugías y de las peluquerías

PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO: pues los pelos los sacamos con el horario de recolección de basuras de EPZ, lo mismo con lo de las cirugías y cuando el tarro ese de las agujas se llena se cierra con cintas y a la basura.

TECNICO: el establecimiento cuenta con PGIRHS, plan de saneamiento básico, contrato de recolección de residuos peligrosos y hospitalarios?

PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO: y eso para qué? No le digo que solo llevamos un mes.

9. TALLER PRÁCTICO



De acuerdo al caso planteado responda las siguientes preguntas:


- ¿Qué acciones deben ser realizadas por parte de la autoridad sanitaria? Sustente su respuesta.
- ¿Qué acciones correctivas debe realizar el propietario del establecimiento para mejorar las condiciones de su establecimiento?






Gracias



 alcaldia@zipaquira-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de Zipaquirá

 [alcaldiazipaquira](https://www.instagram.com/alcaldiazipaquira)